IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101 MADRID NÚMERO 45

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario judicial que la dicta: don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica.
Lugar: Madrid.
Fecha: 19 de mayo de 2015.

El anterior escrito presentado por el procurador don José María Martín Rodríguez, únase a los autos de su razón.

Conforme lo ordenado en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no ser conocido el domicilio del demandado y encontrarse, por tanto, en ignorado paradero, notifíquesele la sentencia número 180 de 2014, de 11 de noviembre de 2014, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo a costa del demandante la publicación de los mismos, siendo entregado a la parte actora para su diligenciamiento y fijando copia de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el secretario judicial, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo dispongo y firmo, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

EDICTO

Don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica, secretario del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario seguido bajo el número 70 de 2013, a instancias del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", frente a don Mouna El Mouzi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 180 de 2014

Magistrada-juez: doña Marta Fernández Pérez.
Lugar: Madrid.
Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Fallo

Estimando en parte la demanda deducida por el procurador de los Tribunales don José María Martín Rodríguez, en nombre y representación del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", contra don Mouna El Mouzi, le condeno a abonar al actor 10.914,62 euros.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2539-0000-04-0070-13 de este órgano.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mouna El Mouzi, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.313/15)

BOCM-20150609-101